



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2017EE267063 Proc #: 3886205 Fecha: 28-12-2017
Tercero: 53067002 – ANDREA ANGEL PAEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo
Tipo Doc: Citación Notificación

AUTO N. 05246
**“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 del 21 de julio 2009, el Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 627 del 7 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 6919 de 2010 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del Proceso y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, en atención a los Radicados SDA Nos. 2016ER148784 del 29 de agosto de 2016 y 2016ER165581 del 23 de septiembre de 2016, por las cuales se realizó Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido el día 20 de enero de 2017 al establecimiento de comercio denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002767194 del 16 de enero de 2017 (actualmente activa), ubicado en la Carrera 100A No. 130F-21 de la Localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., de propiedad de la señora **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002, registrada como Persona Natural bajo la Matrícula Mercantil No. 0002342001 del 16 de julio de 2013, de acuerdo a la información obtenida del Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio a octubre de 2017, con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, en consecuencia, de la referida Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 01434 del 9 de abril de 2017, en el cual concluyó, entre otros, lo siguiente:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



"(...)

10. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

Tabla No. 7 Zona de emisión

Punto de Medición/ Situación	Distancia al predio emisor (m)	Hora de Registro (Horas)		Resultados preliminares dB(A)		Valores de ajuste dB(A)				Resultados corregidos dB(A)	Emisión de Ruido dB(A)
		Inicio	Final	L _{Aeq, T} Slow	L _{Aeq, T} Impulse	K _I	K _T	K _R	K _S	LRA _{eq, T}	Legemisión
Frente al predio/ fuente encendida	1,5	23:44:41	00:00:40	72,7	76,4	3	3	N/A	0	75,7	74,8
Frente al predio/ fuente apagada	1,5	00:01:41	00:17:32	62,6	70,3	6	3	N/A	0	68,6	

Nota 4:

K_I es un ajuste por impulsos (dB(A))

K_T es un ajuste por tono y contenido de información (dB(A))

K_R es un ajuste por la hora del día (dB(A))

K_S es un ajuste (positivo o negativo) para ciertas fuentes y situaciones, por ejemplo, bajas frecuencias (dB(A))

Nota 5: Los datos consignados en el acta de visita están sujetos a los ajustes K, descritos en el anexo 2 de la Resolución 0627 de 2006.

Nota 6: Cabe resaltar que el dato registrado en el acta de visita L_{Aeq, T} slow para fuentes encendidas es de 72,8 dB(A) y en fuente apagada 62,7dB(A); sin embargo al momento de descargar los datos al software del sonómetro hay momentos en que se presenta una pequeña variación de 0,1dB(A) en dicho valor, finalmente para llevar a cabo el análisis de datos, se procede a tomar el valor que queda en el registro de medición anexo a la presente actuación técnica correspondiente a L_{Aeq, T} slow para fuentes encendidas es de 72,7dB(A) y para fuentes apagadas 62,6dB(A).

Nota 7: se aclara que los valores de L_{Aeq, T} Impulsive no se registraron en el acta de visita; sin embargo, dichos datos se pueden verificar en los anexos No. 3 y 4 de la presente actuación técnica.

Nota 8: Se realiza el cálculo de la emisión o aporte de ruido de las fuentes, según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 0627 del 7 de abril del 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), en el cual se establece la siguiente ecuación:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10 (LRA_{eq, 1h}) / 10 - 10 (LRA_{eq, 1h, Residual}) / 10)$$

Valor a comparar con la norma: 74,8 dB(A).

11. ANÁLISIS DE RESULTADOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Tabla No. 8 Resultados

Ubicación del punto (s) medición	<p>Se realizó la medición, a una distancia de 1.50 metros de la fachada y a 1.20 metros de altura a nivel de piso.</p> <p>Procedimiento descrito en el Anexo 3, Capítulo 1 de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>			
Descripción de la medición	<p>Fuente Encendida: 15:05 minutos</p> <p>Fuente Apagada: 15:04 minutos</p> <p>Lo anterior, según el Artículo 5 de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>			
Ajustes K al establecimiento	Si	X	No	
Tipo de corrección (dB(A))	Condición fuente (Fuente Prendida (FP) - Fuente Apagada (FA))		FP	FA
	K_1 es un ajuste por impulsos (dB(A))		---	6
	K_T es un ajuste por tono y contenido de información (dB(A))		3	---
	K_S es un ajuste por bajas frecuencias (dB(A))		---	---
Justificación	<p>Esta corrección se realiza teniendo en cuenta el artículo 6 de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece que: Los niveles de presión sonora continuo equivalente ponderados A, $L_{Aeq,T}$, $L_{Aeq,T}$ residual y nivel percentil L_{90}, solo se corrige por un solo factor K, el de mayor valor en dB(A), de acuerdo con los datos consignados en la tabla No. 7, obtenidos de la medición de presión sonora generada se tiene:</p>			
Valor emisión corregido ajuste K $L_{eq\text{emisión}} \text{ dB(A)}$	74,8			
Valores máximos permisible de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y	Sector y horario a comparar	Día	Noche	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Desarrollo Sostenible	Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado		N/A	55 dB(A)
	Supera	X	No supera	
Cálculo de la unidad de contaminación por ruido (UCR) Resolución No. 832 del 24 de abril de 2000, expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) UCR = N - Leq (A)	UCR	- 19,8		
	> 3	BAJO		---
	3 - 1.5	MEDIO		---
	1.4 - 0	ALTO		---
	< 0	MUY ALTO		X

12. CONCLUSIONES

- La evaluación técnica de emisión de ruido efectuada al establecimiento **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2** ubicado en el predio identificado con la nomenclatura urbana **CARRERA 100 A No.130 F - 21**, **SUPERA** los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A) permisibles por la norma, en el horario **NOCTURNO**, para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado**, con un valor de emisión o aporte de ruido ($Leq_{emisión}$) de **74,8 dB(A)**, debido al funcionamiento de las fuentes citadas en el numeral 7 tabla 5 del presente concepto técnico.
- El generador se encuentra calificado según su unidad de contaminación por ruido como de **MUY ALTO** impacto sonoro.

(...)"

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- De los Fundamentos Constitucionales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia es obligación, a cargo del Estado colombiano y de los particulares, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El régimen sancionador, encuentra fundamento constitucional en el artículo 29 de la Constitución Política, que dispone la aplicación a toda clase de actuaciones administrativas, del debido proceso, en virtud del cual, "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio", y el desarrollo de la función administrativa conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Por su parte, el artículo 79 de la Carta Política consagra el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

A su vez, el artículo 80 de la misma Carta establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, así como su conservación, restauración o sustitución. También ordena que el Estado colombiano deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales a que haya lugar y exigir la reparación de los daños causados.

- **Del Procedimiento – Ley 1333 de 2009**

El procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia, se encuentra regulado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

El artículo 1 de la citada Ley, establece respecto de la potestad sancionatoria en materia ambiental:

“ARTÍCULO 1o. TITULARIDAD DE LA POTESTAD SANCIONATORIA EN MATERIA AMBIENTAL. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos”. (Subrayas y negrillas insertadas).

La Ley 1333 de 2009, señala en su artículo 3, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993.

A su vez, el artículo 5 de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente. A su vez en el párrafo 1 del artículo en mención indica **“En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla”**. (Negrilla fuera de texto).

La citada norma prevé que en las infracciones ambientales se presumirá la culpa o el dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

La Corte Constitucional, en Sentencia C- 595 de 2010, al analizar la exequibilidad del párrafo del artículo primero y el párrafo 1 del artículo quinto de la Ley 1333 de 2009, estableció:

“Los párrafos demandados no establecen una “presunción de responsabilidad” sino de “culpa” o “dolo” del infractor ambiental. Quiere ello decir que las autoridades ambientales deben verificar la ocurrencia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

la conducta, si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximente de responsabilidad (art. 17, Ley 1333). Han de realizar todas aquellas actuaciones que estimen necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios (artículo 22, Ley 1333).

(...) No se pasa, entonces, inmediatamente a la sanción sin la comprobación del comportamiento reprochable. La presunción existe solamente en el ámbito de la culpa o el dolo, por lo que no excluye a la administración de los deberes establecidos en cuanto a la existencia de la infracción ambiental y no impide desvirtuarla por el mismo infractor a través de los medios probatorios legales.

La presunción legal puede recaer sobre la violación de las normas ambientales y el daño al medio ambiente. Corresponde al presunto infractor probar que actuó en forma diligente o prudente y sin el ánimo de infringir las disposiciones generadoras de prohibiciones, condiciones y obligaciones ambientales, a pesar de las dificultades que en ciertos eventos pueda representar su demostración. (...)"

A su vez el artículo 18 y 19 de la norma ibídem establece en su "Artículo 18. Iniciación del procedimiento sancionatorio. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos.

Artículo 19. Notificaciones. En las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo."

Aunado a lo anterior, el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009 indica "...Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales."

La Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el Plan Local de Recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras la Localidad de "Suba".

Específicamente el inciso 3 del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución 6919 de 2010, estableció que "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."

El párrafo 2 del artículo 1 del Decreto 446 de 2010, dispuso "...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.**" (Negrilla fuera de texto).

La Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, emitida por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la época, señaló en su artículo 9 los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, entendiéndose emisión de ruido según el anexo 1 de dicha norma como "... la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público."

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que, en lo atinente a principios, la Ley 1437 de 2011 consagra en su artículo 3 que “todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)

El Decreto 1076 de 2015, del 26 de mayo de 2015 firmado por el presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, compila en toda su integridad el Decreto 948 de 1995 y reza en algunos de sus artículos lo siguiente:

“(...

Artículo 2.2.5.1.5.4. Prohibición de generación de ruido. *Prohíbese la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.*

(...)

Artículo 2.2.5.1.5.10. Obligación de impedir perturbación por ruido. *Los responsables de fuentes de emisión de ruido que pueda afectar el medioambiente o la salud humana, deberán emplear los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas, conforme a los niveles fijados por las normas que al efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

(...)”

IV. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA

DEL CASO EN CONCRETO

Que al analizar el Acta de la Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido del día 20 de enero de 2017, junto con el Concepto Técnico No. 01434 de 9 de abril del 2017 y, al realizar una búsqueda selectiva en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), se pudo determinar que el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 100A No. 130F-21 de la Localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002767194 del 16 de enero de 2017, el cual es de propiedad de la señora **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002, registrada como Persona Natural con la Matrícula Mercantil No. 0002342001 del 16 de julio de 2013.

De igual manera, es importante señalar que el establecimiento comercial denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, según el Decreto 399 del 15 de diciembre de 2004 modificado por la Resolución 881 del 2009, funciona en **Zona Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios, su UPZ es El Rincón (28), Tratamiento – Consolidación, Actividad – Residencial, Sector Normativo 2** y según el Decreto 736 de 1993, 1220 de 1997 y 325 de 1992,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



como no es específica el Subsector de Uso, el emisor también pertenece a la **UPZ (28) El Rincón, Tratamiento – Conservación Urbanística, Actividad – Residencial General.**

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 01434 del 9 de abril de 2017, las fuentes generadoras de emisión de ruido estuvieron comprendidas por dos (2) Fuentes Electroacústicas y una (1) Róckola, las cuales utilizadas en el establecimiento de comercio **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, ubicado en la Carrera 100A No. 130F- 21de la Localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., con las cuales presuntamente incumplieron los artículos 2.2.5.1.5.4. y 2.2.5.1.5.10. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 627 de 2006.

El artículo 2.2.5.1.5.4. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 627 de 2006, presuntamente por generar emisión de ruido traspasó los límites de la propiedad, infringiendo los niveles máximos permisibles de presión sonora para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio Y Servicios, arrojando un nivel de emisión de 74,8dB(A) en Horario Nocturno,** sobrepasando el estándar máximo permitido de emisión de ruido en **19,8dB(A), catalogado como un Aporte Contaminante Muy Alto,** en donde lo permitido es de **55 decibeles en Horario Nocturno.**

Y, el artículo 2.2.5.1.5.10. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 627 de 2006, presuntamente por no implementar los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben zonas aledañas habitadas.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para Iniciar el Procedimiento Sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe una aparente vulneración al medio ambiente, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir el incumplimiento normativo ambiental.

En cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, esta Secretaría dispone Iniciar el Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de la señora **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002767194 del 16 de enero de 2017 (actualmente activa), ubicado en la Carrera 100A No. 130F- 21de la Localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

V. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Mediante Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006 expedido por el Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", y ordenó en el artículo 101, Transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Ambiente - SDA, como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Por su parte, el Decreto 109 de 16 de marzo de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones" expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., modificado por el Decreto 175 del 4 de mayo de 2009, estableció la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinó las funciones de sus dependencias y dictó otras disposiciones.

En lo relacionado al derecho sancionador ambiental, la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.417 del mismo día, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló en su artículo 1 que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través de las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

En virtud del artículo 1 numeral 1 de la Resolución No. 1037 de 28 de julio de 2016 se delegó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras, la siguiente:

"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios."

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Control Ambiental;

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de la señora **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002767194 del 16 de enero de 2017 (actualmente activa), ubicado en la Carrera 100A No. 130F-21 de la Localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., por incumplir presuntamente la prohibición de generación de ruido que traspasó los límites de una propiedad para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios**, ya que presentaron un nivel de emisión de **74,8dB(A) en Horario Nocturno**, sobrepasando el estándar máximo permitido de emisión de ruido en **19,8dB(A)**, catalogado como un **Aporte Contaminante Muy Alto**, en donde lo permitido es de **55 decibeles en Horario Nocturno** y, por no implementar los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben zonas aledañas habitadas, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**, o a su apoderado debidamente constituido, ubicada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C., según lo establecido en el artículo 66 y S.s. de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. - La propietaria del establecimiento de comercio deberá presentar al momento de la notificación, registro de la Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio o documento idóneo que lo acrediten como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - **Comunicar** al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente Acto Administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el Memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO. - **Publicar** el presente Acto Administrativo en el Boletín Legal de la Entidad en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Acto Administrativo **NO** procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre del año 2017

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

Elaboró:

ALETHYA CAROLINA CUBEROS
VESGA

C.C: 1073230381 T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20170026 DE 2017 FECHA
EJECUCION: 23/10/2017

Revisó:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES

C.C: 36066367 T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20170838 DE 2017 FECHA
EJECUCION: 02/11/2017

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA

C.C: 11189486 T.P: N/A

CONTRATO
CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION: 28/12/2017

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ANGEL PAEZ ANDREA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002342001
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 53067002
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170322
Fecha de Matrícula	20130716
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Ver Expediente

Actividades Económicas

* 5630 - Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 130 A # 106 - 48
Teléfono Comercial	6976418
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 130 A # 106 - 48
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	andrea-angel1@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		VIDEO BAR EL BUKANAZO	BOGOTA	Establecimiento				
		VIDEO BAR EL BUKANAZO 2	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 2 de 2

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión cardona2017



Bogotá D.C

Señor(a):

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16

Teléfono: 3012307498

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación Auto No. 05246 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 05246 del 28 de diciembre del 2017, **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002 y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-1280

Proyectó: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9251864 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN89983074CO	CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	DIAGONAL 55 No. 3 - 06 ESTE	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983086CO	JEFERSON JAVIER GIRALDO ARISTIZABAL	CALLE 1 F No. 28 - 85 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983081CO	MARIO ALVARADO	CALLE 87 A No. 70 - 32	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983105CO	MARIO ALVARADO	CALLE 23 B No. 108 - 39	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983114CO	DORA LIGIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T-93	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983128CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 106 - 48	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983131CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F-21	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983145CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 108 No. 130 C-16	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983158CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CARRERA 106 A No. 89 C-02	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983162CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CALLE 69 A No. 75 - 14	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983176CO	ACCESORIOS TECNICOS PARA CONCRETO S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 108 No. 16 H-29	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983180CO	AMALIA RAMIREZ BLANCO	CARRERA 88 A No. 131-05	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983183CO	OSCAR GERMAN BELTRAN VANEZAS	CALLE 24 No. 102 - 29	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983202CO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 32 C No. 1 C-43	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983216CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	DIAGONAL 3 No. 73 B - 74	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983220CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 23 B No. 44 A-02 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983233CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 30 No. 30 - 30 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983247CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 24 No. 44 A - 02 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983255CO	SOCIEDAD VIDRIOS CRISGLASS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 24 No. 1 F-33	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983264CO	JOSE HERNAN OSPINA GIRALDO	CALLE 40 B SUR No. 78 - 34 LOCAL 104	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983278CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	CALLE 132 C No. 104 - 02	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983281CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	CALLE 133 No. 104 - 02	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983286CO	GLORIA YANNETH MONDRAGON	TRANSVERSAL 78 L No. 51 - 21 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983304CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTAÑA	CALLE 127 BIS No. 88 - 10 INTERIOR 17 APTO 801	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0

Transporte y Movilidad S.A.S.
09 FEB 2018
 Cartera Autorizada

472

ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

IT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

CURSUAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

RECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

Nombre y Apellidos completos y legibles	Datos de quien entrega (cliente)	Datos de quien recibe (transportista)	Datos de quien recibe admisión o unidad corra
MAITZA NIÑO	Mosafy Alvarez 09-02-2018	Jorge Rojas Transporte y Movilidad 09 FEB 2018	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

que esta orden de servicio contiene valores predefinidos correspondientes a una prestación, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá dada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



9251864

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400



RN899983128CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9251864

Fecha Pre-Admisión: 09/02/2018 16:51:53

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
 PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN899983128CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: CALLE 130 A No. 106 - 48

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111141507

Fecha Pre-Admisión:

09/02/2018 16:51:53

Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. TIC Res. Mensajería Express 000567 del 09/09/2008

1111 663

Valores Destinatario Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.CIT: 899989009		RE Refusado	C1 C2 Cerrado
Referencia: CIT AUTO 5246 - 2017 MN		Teléfono: 3778931	NE No existe	N1 N2 No contactado
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	NS No reside	FA Fallecido
Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ		Código Postal: 110231324	NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Dirección: CALLE *30 A No. 106 - 48		Depto: BOGOTA D.C.	Desconocido	FM Fuerza Mayor
Tel:		Código Postal: 111141507	Dirección errada	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: <i>caso 4 pjs p/a blanca</i>	C.C. Tel. Hora:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams): 200			Distribuidor:	
Valor Declarado: \$0			Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$5.200			Ver dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0			2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$5.200				



11114731111663RN899983128CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transportes, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC, Res. Mensajería Express 000567 de 9 septiembre del 2008. El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: correo@servicio472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: correo@servicio472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Se cita a comparecer en el día y hora siguientes y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
 Expediente: SDA-08-2017-1280
 Proyecto: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA

Handwritten scribble or signature.

Observaciones: Verdad caso 4 P50 Para Honor		Observaciones: Verdad caso 4 P50 Para Honor	
Centro de Distribución: C.C. 4063361289		Centro de Distribución: C.C. 4063361289	
Nombre del distribuidor: Jimmy Martelo		Nombre del distribuidor: Jimmy Martelo	
Fecha 1: DIA 10 MES FEB AÑO 2018	Fecha 2: DIA MES AÑO	Fecha 1: DIA 10 MES FEB AÑO 2018	Fecha 2: DIA MES AÑO
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Falecido <input type="checkbox"/> Aparato Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclama <input type="checkbox"/> Direccion Errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Falecido <input type="checkbox"/> Aparato Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre del 2017, con citación de notificación N° 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017, con el fin de citar para notificar a la señora ANDREA ANGEL PAEZ Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy CINCO (05) DE MARZO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

MARITZA N.
NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESFIJACIÓN

Y se desfija hoy 09 MARZO 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE52728 Proc. 4014405 Fecha: 2018-03-14 11:38
Tercero: 53067002 - ANDREA ANGEL PAEZ
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES Y EXPEDIENTES DCA
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: Calle 130 A No. 106 – 48

Teléfono: 3012307498 - 6976418

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05246 del 28 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-1280

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN919853040CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ANDREA ANGEL PAEZ
Dirección: CALLE 130 A No. 106 - 48
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111141507
Fecha Pre-Admisión:
14/03/2018 17:44:47

Ma. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Ma. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018

1111 663	Centro Operativo : UAC.CENTRO Orden de servicio: 9453726		Fecha Pre-Admisión:		RN919853040CO	
	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: AVISO AUTO 5246-2017 Ciudad: BOGOTA D.C.				NIT: 9.018.999.998 Teléfono: 3778931 Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110231324 Código Operativo: 1111473	
	Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ Dirección: CALLE 130 A No. 106 - 48 Tel: [Redacted] Ciudad: BOGOTA D.C.				Código Postal: 111141507 Código Operativo: 1111663 Depto: BOGOTA D.C.	
	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dica Contenedor: Observaciones del cliente: <i>LS verde y anaranjado</i>		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: <i>Manesun</i> C.C. <i>80128950</i>		
Gestión de entrega: <i>1er</i> <i>2do</i> dd/mm/aaaa		11114731111663RN919853040CO				

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05246 del 28 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SDA-08-2017-1280
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez
Proyeció: MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

MARITZA N.
NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

Bogotá D.C

Señor(a):

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16

Teléfono: 3012307498

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación Auto No. 05246 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 05246 del 28 de diciembre del 2017, **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002 y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-1280

Proyectó: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN899883074CO	CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	DIAGONAL 55 No. 3 - 06 ESTE	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883088CO	JEFFERSON JAVIER GIRALDO ARISTIZABAL	CALLE 1 F No. 28 - 05 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883091CO	MARIO ALVARADO	CALLE 67 A No. 70 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883105CO	MARIO ALVARADO	CALLE 23 B No. 106 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883114CO	DORA LIGIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883128CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 106 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883131CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883145CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 106 No. 130 C - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883158CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AMILA	CARRERA 106 A No. 68 C - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883162CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AMILA	CALLE 89 A No. 75 - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883176CO	ACCESORIOS TECNICOS PARA CONCRETO S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 106 No. 16 H - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883180CO	AMALIA RAMIREZ BLANCO	CARRERA 88 A No. 131 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883193CO	OSCAR GERMAN BELTRAN VANEAS	CALLE 24 No. 102 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883202CO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 32 C No. 1 C - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883216CO	MIRYAM SORADA PINEROS CARRANZA	DIAGONAL 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883228CO	MIRYAM SORADA PINEROS CARRANZA	CARRERA 23 B No. 44 A - 02 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883233CO	MIRYAM SORADA PINEROS CARRANZA	CARRERA 30 No. 30 - 30 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883247CO	MIRYAM SORADA PINEROS CARRANZA	CARRERA 24 No. 44 A - 02 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883255CO	SOCIEDAD VIDRIOS CRISGLASS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 24 No. 1 F - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883264CO	JOSE HERMAN OSPINA GIRALDO	CALLE 40 B SUR No. 78 - 34 LOCAL 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883278CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	CALLE 132 C No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883281CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	CALLE 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883286CO	GLORIA YANNETH MONDRAGON	TRANSVERSAL 78 L No. 51 - 21 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN899883304CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	CALLE 127 BIS No. 88 - 10 INTERIOR 17 APTO 801	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilidad S.A.S.
 09 FEB 2018
 Cartera Motorizada

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC-CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	MAITZA NIÑO	Jorge Rojas	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA		Transporte y Movilidad	
FIRMA	Mosely Niño		
FECHA DE ENTREGA:	09-02-2018	09 FEB 2018	
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009251864

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN899983131CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: CARRERA 100 A No. 130 F - 21

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111131394

Fecha Pre-Admisión: 09/02/2018 16:51:53

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. IC Riesgo Mensajería Expresa 008657 del 09/09/2018

1111
660

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: CIT AUTO 5246 - 2017 MN Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ
Dirección: CARRERA 100 A No. 130 F - 21
Tel: Código Postal: 11131394
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111660

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs):
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
CASO COOLIB 3P

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Sandro Tique

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. 79-700-301
Código de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
473
UAC.CENTRO
CENTRO A



Principales Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. IC Riesgo Mensajería Expresa 008657 de 9 septiembre del 2018
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

ANDREA ANGEL PAEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002 y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2017-1280
Proyectó: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA



472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Residencia	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Fecha 2:	DIA	MES
2016 FEB 10	Nombre del distribuidor:	AÑO	
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
CASA CAROLINA			
3P			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre del 2017, con citación de notificación N° 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017, con el fin de citar para notificar a la señora ANDREA ANGEL PAEZ Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy CINCO (05) DE MARZO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 9 MARZO 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE52732 Proc 4014405 Fecha: 2018-03-14 11:38
Tercero: 53067002 - ANDREA ANGEL PAEZ
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES Y EXPEDIENTES DCA
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: Carrera 100 A No. 130 F – 2 1

Localidad de Suba

Teléfono: 3012307498 - 6976418

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05246 del 28 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-1280

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

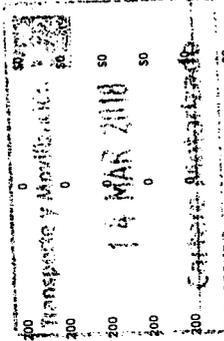
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

9453726

Nº ORDEN DE SERVICIO:

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919852945CO	TRASLAVINA GONZALEZ FORERO S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 84 A No. 13 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852954CO	YESENIA EDITH ALEMAN	CARRERA 98 No 58-33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN919852988CO	DAVID ANTONIO PERTUZ HORTA	CARRERA 12 No 48-	SANTA MARTA, MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852971CO	CRISTIAN JESUS GALINDO VERTEL	CALLE 21 No 16 A -09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852950CO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - OLGA LUCIA PATIN CURE	CARRERA 5 No. 15 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852989CO	JOSE JAVIER AMADO CACERES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853005CO	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 9 A No. 60 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853019CO	JUAN EVANGELISTA LOPEZ CUELLAR	CALLE 38 B SUR No. 1 F - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853022CO	CORPORACION CLUB SOCIAL Y CULTURA LA VEGA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853038CO	DORA LUCIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853040CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 106 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853053CO	ANDREA ANGELEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853087CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 106 No. 130 C - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853075CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 108 A No. 68 B - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853084CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 108 A No. 65 - 06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853098CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 04 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853107CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 25 a - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853115CO	IGLESIA CRISTIANA ROSA DE SARON REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 80 A No. 68 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853124CO	MAIRO ALVARADO	CALLE 23 B No. 106 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853138CO	MAURO ALVARADO	CALLE 67 A No. 70 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853141CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	CALLE 32 SUR No. 52 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853155CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	TRANSVERSAL 78 N No. 51 A - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853169CO	JEFFERSON JAVIER GIRALDO ARIOSTIZABAL	CALLE 1 F No. 26 - 85 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853172CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CALLE 69 A No. 75 - 14	BOGOTÁ	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9453726

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 74 | PESO TOTAL (kg): 15

FECHA PREADMISIÓN: 14/03/2018 17:44:47

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

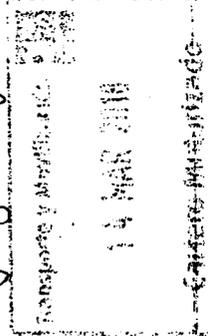
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Brayan Romero
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$389.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$389.400



9453726

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN919853053CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ
 Dirección: CARRERA 100 A No. 130 F - 21
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111131394
 Fecha Pre-Admisión: 14/03/2018 17:44:47

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 Lic. 30 del 03/05/2018

1111 660	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931 Ciudad: BOGOTA D.C.		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Desconocido errada	
1111 660	Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Fallecido <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Dirección: CARRERA 100 A No. 130 F - 21 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Valores	Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
	Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor:	
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200		C.C.	
	Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Remite	Valor Flete: \$5.200		<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	
	Costo de manejo: \$0		Dice Contener: Observaciones del cliente:	
Valor Total: \$5.200		1111473111660RN919853053CO 		

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05246 del 28 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 SDA-08-2017-1280
 Anexo: Lo enunciado
 Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez
 Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

MARITZA NIÑO
NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

Bogotá D.C

Señor(a):

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la

Carrera 106 No. 130C-16

Teléfono: 3012307498

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación Auto No. 05246 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 05246 del 28 de diciembre del 2017, **ANDREA ANGEL PAEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002 y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-1280

Proyectó: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA

Página 1 de 1

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

9251864

Nº ORDEN DE SERVICIO:

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de manejo	Valor
RN89983074CO	CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	DIAGONAL 55 No. 3 - 06 ESTE	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,200	\$0
RN89983088CO	JEFFERSON JAVIER GIRALDO ARISTIZABAL	CALLE 1 F No. 28 - 65 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983091CO	MARIO ALVARADO	CALLE 87 A No. 70 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983105CO	MARIO ALVARADO	CALLE 23 B No. 108 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983114CO	DORA LIGIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T. 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983128CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 108 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983131CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983145CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 106 No. 130 C - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983158CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CARRERA 106 A No. 88 C - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983162CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CALLE 89 A No. 75 - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983176CO	ACCESORIOS TECNICOS PARA CONCRETO S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 106 No. 18 H - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983180CO	AMALIA RAMIREZ BLANCO	CARRERA 98 A No. 131 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983193CO	OSCAR GERMAN BELTRAN VANEGAS	CALLE 24 No. 102 - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983202CO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA FIANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 32 C No. 1 C - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983216CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	DIAGONAL 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983220CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 23 B No. 44 A - 02 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983233CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 30 No. 30 - 30 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983247CO	MIRYAM SORAIDA PIÑEROS CARRANZA	CARRERA 24 No. 44 A - 02 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983255CO	SOCIEDAD VIDRIOS CRISGLAS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 40 B SUR No. 78 - 34 LOCAL 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983294CO	JOSE HERNAN OSBINA GIRALDO	CALLE 132 C No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983278CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	CALLE 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983281CO	BLADIMIR BALANTA ARBOLEDA	TRANSVERSAL 78 L No. 51 - 21 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983295CO	GLORIA YANNETH MONDRAGON	CALLE 127 BIS No. 88 - 10 INTERIOR 17 APTO 601	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0
RN89983304CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	CALLE 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$5,201	\$0

TRANSORTE Y MOVILIDAD S.A.S.
09 FEB 2016
Cartera Motorizado

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RECINTO:

P.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
RGO/CÓDIGO
LA RUTA
RMA
CHA DE ENTREGA:
RA DE ENTREGA:

MARITZA NIÑO
09-02-2018

Jorge Rojas
Transporte y Movilidad
09 FEB 2018

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este orden de servicio contiene valores predefinidos correspondientes a una prestación de servicio. En caso de modificaciones por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los valores presentados difieran de los establecidos en el protocolo de admisión o las condiciones del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá emitida con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores en su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400



9251864

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 920.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN899983145CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ANDREA ANGEL PAEZ
 Dirección: CARRERA 106 No. 130 C - 16
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111141508
 Fecha Pre-Admisión:
 08/02/2018 16:51:53
 Min. Transporte Lic. de carga 000220 del 20/05/2008
 Min. DC. Riesgo Maseria Empresa 00857 del 05/03/2018

SERVICIOS CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha Pre-Admisión: 08/02/2018 16:51:53
 RN899983145CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9251864

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Referencia: CIT AUTO 5246 - 2017 MN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Teléfono: 3778931
 Depto: BOGOTA D.C.
 NIT/C.C.T.: 899999061
 Código Postal: 110231324
 Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ
 Dirección: CARRERA 106 No. 130 C - 16
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111141508
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Operativo: 1111864

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 D Desconocido
 E Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No Contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel. Hora:
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 1er. 2do. ad/mm/aaaa

Dice Contener: *Casa y pios negra de la derecha*
 Observaciones del cliente:

11114731111663RN899983145CO

Principal: Bogotá D.C. Calle Bogotá 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722205. Min. Transporte. Lic. de carga 000220 del 20/05/2008 / Min. DC. Riesgo Maseria Empresa 00857 del 05/03/2018

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 663
 VALORES DESTINATARIO
 Paso Físico(grams):200
 Paso Volumétrico(grams):0
 Paso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.200

13 FEB 2018
 UAC.CENTRO
 CENTRO A

...nificación personal Auto No. 05246 del 28 de diciembre del 2017,
ANDREA ANGEL PAEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.067.002 y domiciliada en las siguientes direcciones: En la Carrera 100A No. 130F-2 1 de la Localidad de Suba, en la Calle 130A No. 106-48 y en la Carrera 106 No. 130C-16, todas de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

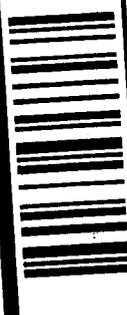
Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2017-1280
Proyecto: ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA

MW

	
Observaciones: <i>negro caso y p. 20 pta dorada</i>	
Centro de Distribución:	
C.C. <i>C.O. 106336128</i>	
Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:
DIA	DIA
MESES	MESES
AÑO	AÑO
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> De Devolución	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre del 2017, con citación de notificación N° 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE267064 del 28 de diciembre de 2017, con el fin de citar para notificar a la señora ANDREA ANGEL PAEZ Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy CINCO (05) DE MARZO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 9 MARZO 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.0

Bogotá DC

Señora:

ANDREA ANGEL PAEZ

Dirección: Carrera 106 No. 130 C - 16

Teléfono: 3012307498 - 6976418

Correo electrónico: andrea-angel1@hotmail.com

Ciudad.

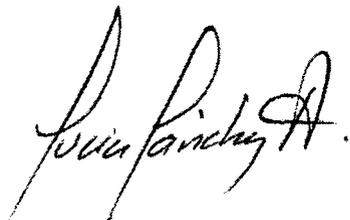
Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05246 del 28 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-1280

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1280 se ha proferido el AUTO No. 05246, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **ANDREA ANGEL PAEZ** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**VIDEO BAR EL BUKANAZO 2**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 20 MAR 2018

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

9453726

Nº ORDEN DE SERVICIO:

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valora recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919852945CO	TRASLAVIA GONZALEZ FORERO S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 84 A No. 13 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852954CO	YESENA EDTH ALEMAN	CARRERA 98 No 58-33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852968CO	DAVID ANTONIO PERTUZ HORTA	CARRERA 12 No 48-	SANTA MARTA_ MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN919852971CO	CRISTIAN JESUS GALINDO VERTEL	CALLE 21 No 16 A-09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852985CO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - OLGA LUCIA PATIN CUNE	CARRERA 5 No. 15 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852999CO	JOSE JAVIER AMADO CACERES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853005CO	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 9 A No. 60 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853019CO	JUAN EVANGELISTA LOPEZ CUELLAR	CALLE 38 B SUR No. 1 F - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853022CO	CORPORACION CLUB SOCIAL Y CULTURA LA VEGA REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853036CO	DORA LIGIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853040CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 106 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853053CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853067CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 106 No. 130 C - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853075CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 108 A No. 68 B - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853084CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 108 A No. 65 - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853098CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 04 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853107CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 25 # - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853115CO	IGLESIA CRISTIANA ROSA DE SARON REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 80 A No. 68 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853124CO	MAIRO ALVARADO	CALLE 23 B No. 106 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853138CO	MAIRO ALVARADO	CALLE 67 A No. 70 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853141CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	CALLE 32 SUR No. 52 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853155CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	TRANSVERSAL 78 N No. 51 A - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853169CO	JEFFERSON JAVIER GIRALDO ARIOSTIZABAL	CALLE 1 F No. 26 - 65 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853122CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CALLE 68 A No. 75 - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Transpacto y Montaje
14 MAR 2018
CALLE 190 B No. 04 - 47

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9453726

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 74 | PESO TOTAL (kg): 15

FECHA PREAMISIÓN: 14/03/2018 17:44:47

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Brayan Romero
[Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas
[Firma]

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$389,400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$389,400



999999999453726



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Guía No. RN919853067CO

Fecha de Envío: 15/03/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 5200.00

Orden de servicio: 9453726

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: ANDREA ANGEL PAEZ

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CARRERA 106 No. 130 C - 16

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/03/2018 09:37 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/03/2018 04:54 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
16/03/2018 04:13 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
16/03/2018 08:46 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **UAC CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **14/03/2018 17:44:47**
 Orden de Servicio: **9453728** **RN919853067C0**

1111 663	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 84-36 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 869999061 Referencia: AMSO AUTO 5246-2017 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	1111 473 UAC CENTRO CENTRO
	Nombre/ Razón Social: ANDREA ANGEL PAEZ Dirección: CARRERA 106 No. 130 C - 16 Código Postal: 111141508 Código Operativo: 1111683 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Claudia P. Buitrago C.C. 32.746.605.919 Tel: _____ Hora: _____	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: 0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Hector Soto C.C. 320126979 16-02-11 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1to dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	

11114731111663RN919853067C0

Principio Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95A-55 Bogotá / correo 472 correo Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Mail nacional: 650 472005. No. Teléfono: No. de cargo 0100011 del 2014 de mayo de 2004/No. CC. Plan. Mensaje de Express 000587 de 8 septiembre del 2011
 El usuario debe asegurarse de que los datos ingresados en la guía sean correctos y válidos en la fecha de envío. Para obtener más información consulte el sitio web 472.com.co o llame al número de atención al cliente 01 8000 111 210.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

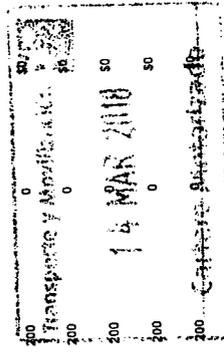
www.472.com.co

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9453726 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919852945CO	TRASILAVINA GONZALEZ FORERO S.A. - REPRESENTANTE LE GAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 94 A No. 13 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852954CO	YESENIA EDTHALEMAN	CARRERA 98 No. 58-33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852968CO	DAVID ANTONIO PERTUZ HORTA	CARRERA 12 No. 48-	SANTA MARTA, MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN919852971CO	CRISTIAN JESUS GALINDO VERTEL	CALLE 21 No. 18 A -09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852985CO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - OLGA LUCIA PATIN CURE	CARRERA 5 No. 15 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919852989CO	JOSE JAVIER MADDO CACERES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853005CO	JOHAN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 9 A No. 60 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853019CO	JUAN EVANGELISTA LOPEZ CUELLAR	CALLE 38 B SUR No. 1 F - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853022CO	CORPORACION CLUB SOCIAL Y CULTIVO DE LA MONTAÑA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853036CO	DORA LIGIA MENDEZ VELASQUEZ	CALLE 42 B SUR No. 72 T - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853040CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CALLE 130 A No. 106 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853053CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 100 A No. 130 F - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853067CO	ANDREA ANGEL PAEZ	CARRERA 106 No. 130 C - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853075CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URABAN	CARRERA 108 A No. 68 B - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853084CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URABAN	CARRERA 109 A No. 65 - 06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853098CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 04 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853107CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 25 a - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853115CO	IGLESIA CRISTIANA ROSA DE SARON REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 80 A No. 69 A - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853124CO	MAIRO ALVARADO	CALLE 23 B No. 108 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853138CO	MAIRO ALVARADO	CALLE 67 A No. 70 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853141CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	CALLE 32 SUR No. 62 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853155CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	TRANSVERSAL 78 N No. 51 A - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853169CO	JEFFERSON JAVIER GIRALDO ARIOSTIZABAL	CALLE 1 F No. 26 - 65 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919853172CO	MARTHA ISABEL SANCHEZ AVILA	CALLE 69 A No. 75 - 14	BOGOTÁ	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9453726

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 74 | PESO TOTAL (kg): 15

FECHA PREADMISIÓN: 14/03/2018 17:44:47

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

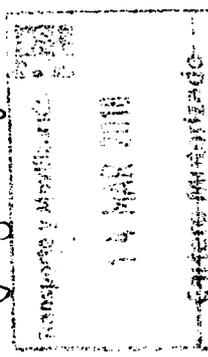
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Brayan Romero
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000009453726

Sub total: \$389.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$389.400